

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20205630504881

Fecha: 18-08-2020

\*20205630504881\*

Bogotá, D.C.

(563)

**ANONIMO** 

Asejur10467@gmail.com Bogotá D.C

**ASUNTO:** 

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO ORFEO No. 20204601168562

## Respetado Ciudadano:

Con el fin de atender el Derecho de Petición contenido en el radicado del asunto, mediante el cual denuncia la problemática que tienen con los vendedores informales que invaden el espacio público y que no tienen medidas de bioseguridad ni distanciamiento social, hechos que ocurren en la Carrera 53 A Sur entre Diagonales 49 y 50; al respecto, la Alcaldía Local de Tunjuelito – Grupo Inspección, Vigilancia y Control realizó visita el día 23 de julio del presente año, en la cual se confirmó la información del quejoso y se procedió a realizar labor de sensibilización a los vendedores informales de la zona solicitándoles cumplir con lo estipulado en el Decreto 169 de 2020 en la cual se establece la cuarentena estricta.

Cordialmente,



Alcalde Local de Tunjuelito (E)

Elaboro: Liliana Clavijo Amézquita – Profesional Área Gestión Policiva y Jurídica Revisó: Jorge Hernán Chávez Cruz - Profesional Universitario 219 - 18

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo - Profesional especializado 222- 24/Área de Gestión Policivo - Jurídico.

Aprobó: Dean Chaparro Salgado – Abogado especializado despacho - contratista





